

MÉXICO COMO MEDIADOR SIMBÓLICO ENTRE AMÉRICA LATINA Y ESTADOS UNIDOS: EL CASO CUBANO

*Mexico as Symbolic Mediator between Latin America and the United States:
The Cuban Case*

Beatriz Walid De Magalhães NADDI  beatriznaddi@professor.uema.br¹

¹ Universidade Estadual do Maranhão

Envío: 2025-03-25

Aceptado: 2025-11-20

Publicación: 2026-02-19

RESUMEN: El artículo examina la posición bífrente de México, ubicado entre América del Norte y América Latina, y su impacto en la política hacia el embargo estadounidense a Cuba. Bajo el marco de los Estados bífrente, operacionalizado en tres dimensiones (geo-económica, normativo-jurídica y simbólico-identitaria), se recurre a un análisis histórico-documental e interpretativo de registros diplomáticos y literatura especializada. Los resultados sugieren que dicha bifrontalidad enmarca y ayuda a comprender tanto la capacidad mediadora mexicana como las limitaciones para ser percibida como parte de una sola región.

Palabras clave: México; Estado bífrente; Estados Unidos; mediación diplomática; América Latina.

ABSTRACT: This article examines Mexico's two-faced position between North and Latin America and its impact on policy toward the U.S. embargo on Cuba. Using the bilateral-state framework, operationalized through geo-economic, normative-legal and symbolic-identitarian dimensions, the article draws on a historical-interpretive analysis of diplomatic records and specialized literature. The analysis suggests that two-facedness frames and helps to interpret Mexico's mediating capacity while also illuminating its difficulty in being perceived as belonging to a single region.

Keywords: Mexico; cusp state; United States; diplomatic mediation; Latin America.

I. INTRODUCCIÓN

La política exterior mexicana ha estado históricamente marcada por la tensión entre sus lazos culturales con América Latina y su proximidad geopolítica a Estados Unidos (EE. UU.). Desde la Revolución cubana de 1959, la relación bilateral entre México y Cuba se ha convertido en un termómetro de esa ambivalencia, pues permitió a los distintos gobiernos mexicanos seguir defendiendo los principios de no intervención y autodeterminación mientras preservaban una relación estratégica con Washington¹ (Covarrubias, 1998; Ojeda Gómez, 2008). En la literatura reciente, esta tensión se comprende a través del concepto de Estado bifronte (de su original *cusp state*), que describe a los países que negocian, de manera simultánea, su pertenencia a dos espacios geopolíticos diferenciados (Herzog y Robins, 2014; Serrano, 2014). Al analizarlo en perspectiva comparada con conceptos afines, el marco teórico-conceptual de Estado bifronte establece similitudes, pero también distinciones importantes que justifican su opción ante nociones como *torn country* (Huntington, 1996), *insulator state* (Buzan y Wæver, 2003) o *middle power* (Cooper et al., 1993; Jordaan, 2003). Entre las distinciones más importantes están: la visión de «incompletud» identitaria, el mayor peso dado al factor geográfico en su agencia y la desvaloración de su función sistémica, respectivamente.

Considerando que la bifrontalidad no determina conductas, pero enmarca la lógica mediante la cual México ha articulado su doble anclaje como recurso de mediación en torno al embargo a Cuba, el objetivo del artículo es valorar cómo la condición bifronte puede entenderse no solo como un rasgo descriptivo, sino como un marco analítico. Para ello, se propone desagregar el concepto en tres planos interdependientes (dimensiones geoeconómica, normativo-jurídica y simbólico-identitaria). En conjunto, estos tres planos se presentan como una heurística de lectura, donde la inserción geoeconómica se asocia a dilemas recurrentes, la normativa ofrece la gramática para encuadrarlos y la identidad regional contribuye a la legitimidad social de las decisiones resultantes. Así, la pregunta de investigación que guía este estudio es: ¿Cómo se manifiesta la política exterior bifronte de México en su relación con Estados Unidos y Cuba, considerada a través de las dimensiones geoeconómica, normativo-jurídica y simbólico-identitaria, en el marco del embargo cubano (1960-2024)?

Metodológicamente se adopta un enfoque cualitativo basado, por un lado, en una revisión exhaustiva de la literatura especializada —desde los trabajos sobre doctrinas y política exterior (Covarrubias, 1998, 2011; Ojeda Gómez, 1976, 2008)— hasta los estudios que analizan las tensiones trilaterales en la pos-Guerra Fría (Roy, 1997a, 1997b, 2003) y los aportes sobre mediación y *soft balancing* (Keller, 2015; Pettinà, 2016). De manera secundaria fueron examinadas fuentes primarias, como telegramas de la serie Foreign Relations of the United States y un cable particular del Wilson Center Digital Archive. Además de esto, se combina el

¹ La revisión de la literatura comparada indica que otros países de América Latina han sido objeto de análisis similares. Por ejemplo, Silva (2017) analiza las relaciones bilaterales Brasil-Cuba, marcada por desconfianza y alejamiento hasta el fin del periodo militar brasileño, cuando mejoraron los lazos comerciales y tecnológico-científicos. De manera similar, Schmiedecke (2021) estudia las relaciones Cuba-Chile durante la Unidad Popular, señalando que en el ámbito cultural se reforzó la imagen de «pueblos hermanos» entre ambas naciones. De hecho, Quintana (2020) observa que, junto con la relación Cuba-Estados Unidos, los vínculos con América Latina son uno de los tópicos más abordados en la literatura sobre política exterior cubana.

examen del aparato material y el andamiaje conceptual con una reconstrucción cronológica y analítico-interpretativa de episodios destacados por la literatura a partir de su relevancia histórica, sin pretensión de inferencia causal ni de modelación explicativa.

El análisis se organiza en cuatro períodos críticos (1960-1973, 1974-1993, 1994-2006 y 2007-2024) para rastrear, en cada etapa, la presencia o erosión de las tres dimensiones del bifrontismo (geoeconómico, normativo-jurídico y simbólico-identitario) y evaluar cómo han condicionado la política mexicana hacia Cuba, en particular ante el bloqueo político, económico, financiero y comercial impuesto por Estados Unidos a Cuba. Iniciado en 1960 durante la Guerra Fría, este régimen se consolidó como una de las sanciones más prolongadas de la política estadounidense, todavía vigente. Se formalizó mediante leyes como la Torricelli (1992) y la Helms-Burton (1996) (USA, 1992, 1996a), las cuales impusieron sanciones extra-territoriales, extendiendo sus efectos a terceros países, incluido México². Este diseño ayuda a comprender tanto la continuidad de principios normativos —manifestada, por ejemplo, en la defensa mexicana ante la Ley Helms Burton— como las inflexiones notables, entre ellas la crisis Fox Castro.

Al integrar teoría, evidencia histórica y documentación diplomática, el artículo propone un marco de lectura teórico-conceptual desde la experiencia mexicana que entraña la bifrontalidad para un país que busca, al mismo tiempo, preservar una asociación económica vital con Estados Unidos y proyectar solidaridad con América Latina. De este modo, se ofrece una interpretación más matizada de la excepcionalidad mexicana y se abre una agenda comparativa para otros Estados bifrontes, como Turquía o Irán (Altunışık, 2014; Göçer Akder, 2014), cuyas trayectorias también desafían las categorías tradicionales de la política internacional.

II. EL CONCEPTO DE ESTADO BIFRONTAL (*CUSP STATE*)

El concepto de Estado bifronte emerge de la observación de aquellos países que buscan anclarse simultáneamente en dos —o más— espacios regionales estratégicos, diseñando repertorios diplomáticos diferenciados para moverse entre ellos. La obra seminal de Herzog y Robins (2014) constituye la referencia nodal, al examinar ocho casos paradigmáticos, los cuales ilustran la amplitud y la flexibilidad del concepto: Turquía oscila entre Europa y Oriente Medio; Ucrania se sitúa entre Rusia y Europa; Irán alterna fuerzas islámicas y seculares; Israel, aunque enclavado en Oriente Medio, se proyecta políticamente hacia Occidente; Brasil combina pertenencia sudamericana con proyección global; México articula su doble inserción en América del Norte y América Latina; Japón vincula Asia Oriental con la cuenca Asia Pacífico; y Taiwán navega entre China y Estados Unidos.

² Es relevante destacar que, al momento de la aprobación de la Ley Helms-Burton, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) ya se encontraba en vigor. En este contexto, su propia legislación incorporó disposiciones específicas para garantizar que las sanciones impuestas a Cuba no se vieran afectadas por el acuerdo comercial. En su texto, la ley establece explícitamente que «The NAFTA rules of origin will not in any way diminish the Cuban sanctions program [...]. Nothing in the NAFTA would operate to override this prohibition» (USA, 1996a).

Según Robins (2014), los Estados bifronte ocupan una posición «inestable» en el borde político normativo de regiones consolidadas. Esa linealidad (geográfica, política o cultural) los obliga a conjugar expectativas externas divergentes con demandas internas heterogéneas. Aplicando el «juego de dos niveles» de Putnam (1988), su diplomacia opera en paralelo: en la mesa internacional (nivel I) y en la arena doméstica (nivel II). Así, deben construir un *win set* interno que avale su postura internacional y, al mismo tiempo, usar esas restricciones como palanca negociadora externa.

Aunque la geografía sea central, la bifrontalidad no se reduce al territorio. Robins (2014) identifica cuatro pilares adicionales que configuran la identidad bifronte de un Estado. En primer lugar, la construcción identitaria birregional, es decir, la forma en que la trayectoria histórica del país ha tejido vínculos de pertenencia con regiones contiguas. En segundo, la política doméstica y la voluntad de las élites decisoras, dado que la composición de los *policy makers* puede intensificar o atenuar la bifrontalidad. En tercer lugar, la percepción externa, esto es, cómo los vecinos clasifican y aceptan (o no) al Estado como miembro de su espacio regional. Por último, el contexto regional e internacional, pues coyunturas externas pueden estimular o restringir la actuación bifronte.

La noción de Estado bifronte dialoga con al menos tres familias conceptuales que, aunque comparten la intuición de «doble pertenencia», difieren en el tipo de frontera que privilegian y en la agencia que otorgan al actor. Una primera comparación ineludible es con los *torn countries* de Huntington (1996). Allí, Turquía o México aparecen desgarrados entre dos civilizaciones y atrapados en un conflicto élites-sociedad que los ancla a una identidad «incompleta». El énfasis está en la fractura interna y en la dificultad de articular una política exterior coherente. En cambio, el bifrontismo de Herzog y Robins (2014) subraya la capacidad estratégica del Estado para capitalizar su dualidad y proyectarse como mediador. O sea, se destaca su capacidad de tejer conexiones interregionales, ejercer *soft power* y asumir roles conciliadores que los vuelve mediadores naturales. Lejos de ser una fragilidad, la bifrontalidad puede multiplicar opciones diplomáticas y habilitar el rol de puente entre regiones. No obstante, esta posición es dinámica: cambios políticos, económicos o de seguridad pueden redefinir prioridades y empujar al Estado a profundizar, matizar o incluso abandonar su doble anclaje. Así, los Estados bifronte enfrentan dudas sobre cuánta exclusividad conceder a cada región y sobre su previsibilidad como socios internacionales.

Un segundo paralelo conceptual emerge con la categoría de los Estados insulares o *insulator states* de la Teoría de los Complejos Regionales de Seguridad (Buzan y Wæver, 2003). Aquí la frontera es entendida en clave geopolítica: los *insulators* amortiguan la interacción entre dos subsistemas, pero suelen estar aislados de ambos y carecen de voz normativa propia. El *cusp state* comparte la ubicación limítrofe, pero sustituye la lógica de amortiguación pasiva por una lógica de articulación activa; no se trata de contener, sino de traducir preferencias entre regiones contiguas.

Finalmente, un tercer grupo de conceptos gira en torno a la idea de potencias intermedias o *middle powers* (Cooper et al., 1993; Jordaan, 2003). Estos trabajos priorizan la proyección multilateral y el *soft power*, pero no problematizan la pertenencia simultánea a dos espacios: Canadá o Australia son *middle powers*, pero no *cusp states*, porque su identidad regional está sólidamente definida. En sentido inverso, un Estado bifronte puede carecer de las capacidades

materiales típicas de un *middle power* y aun así influir desproporcionadamente gracias a su valor de bisagra.

Otro punto de diferenciación en la literatura es la distinción entre regionalismo y bifrontalidad. Robins (2014) argumenta que los Estados bifronte frecuentemente intentan reivindicar su pertenencia a determinados procesos regionales, pero, a diferencia de los Estados plenamente integrados en una región, la bifrontalidad se caracteriza por un fuerte sentido de *me-feeling*, en contraste con el sentido de *we-feeling* que fundamenta las identidades regionales (Adler y Barnett, 1998). De este modo, los Estados bifronte tienden a mantener una postura más pragmática y cautelosa frente a la estructura regional, evitando vínculos excesivamente rígidos.

El concepto de Estado bifronte por tanto se comprende a partir de la combinación de tres ejes: geoeconómico, normativo-jurídico y simbólico-identitario (Tabla I).

TABLA I. EJES ANALÍTICOS DEL CONCEPTO DE ESTADO BIFRONTE

EJE	DEFINICIÓN GENERAL	LÓGICA DE FUNCIONAMIENTO
GEOECONÓMICO	Conjunto de vínculos materiales —comercio, inversión, financiamiento y cadenas de suministro— que el Estado mantiene con al menos dos complejos económicos regionales.	La doble ancla tiende a asociarse con incentivos contrapuestos, que generalmente se traduce en una región dominante y otra secundaria. La región dominante suele exigir disciplina regulatoria y previsibilidad; la región secundaria ofrece márgenes de flexibilidad y canales de cooperación, aunque sin una integración tan intensa. El Gobierno puede jugar con esa asimetría para obtener concesiones o atenuar presiones externas (e. g., cláusulas de inversión, acceso a mercados).
NORMATIVO-JURÍDICO	Marco de principios y doctrinas que legitima la doble pertenencia: incluye normas constitucionales, doctrinas de política exterior y compromisos internacionales que el Estado invoca para justificar sus decisiones ante audiencias internas y externas.	Funciona como válvula de legitimación: reencuadra acciones potencialmente contradictorias (e. g., abstenerse en sanciones o aprobar leyes de bloqueo) como defensa de la soberanía o del derecho internacional, neutralizando acusaciones de alineamiento automático. También opera como «regla de uso» que delimita hasta dónde se puede ceder sin erosionar la identidad jurídica del Estado.

EJE	DEFINICIÓN GENERAL	LÓGICA DE FUNCIONAMIENTO
SIMBÓLICO-IDENTITARIO	Capital imaginario e histórico (mitos fundacionales, narrativas civilizatorias, memoria de lucha) que permite al Estado proyectarse como puente cultural entre dos espacios y atender a presiones internas.	Al generar <i>soft power</i> relacional, refuerza la credibilidad del discurso normativo y amortigua los costos que impone la interdependencia económica. Audiencias externas aceptan al mediador y audiencias internas ven protegida su identidad. Se vincula con los juegos de dos niveles y los <i>win sets</i> de Putnam (1988): cuanto más creíble el simbolismo, mayor el margen para negociar en el nivel I sin perder apoyo en el nivel II.

Fuente: Elaborado por el autor.

La bifrontalidad no es solo una etiqueta topográfica, sino un marco analítico tridimensional que combina recursos materiales, legitimidad normativa y capital simbólico para producir márgenes de maniobra singulares. El eje geoeconómico sitúa al Estado entre dos circuitos productivos y le confiere «fichas de canje» que pueden convertirse en apalancamiento diplomático; el eje normativo jurídico le provee la gramática con la que reformula cada concesión, blindándola frente a audiencias internas y foráneas; y el eje simbólico identitario le otorga la credibilidad cultural necesaria para que los mensajes emitidos desde la Cancillería resuenen en ambas regiones sin ser percibidos como incoherentes. Lejos de operar de forma aislada, estos planos interactúan en dinámicas de refuerzo y contención mutua: una narrativa identitaria sólida amplía el *win set* doméstico, lo que a su vez legitima ajustes regulatorios exigidos por la región dominante; del mismo modo, un marco jurídico coherente amortigua los costos reputacionales de aprovechar asimetrías comerciales o diplomáticas entre dos regiones.

Esta arquitectura explicativa resulta especialmente fértil para comprender la trayectoria mexicana frente al embargo a Cuba. Como se muestra en las secciones siguientes, la Cancillería mexicana explota su inserción asimétrica en América del Norte, invoca la doctrina Estrada para reencuadrar cada voto en la OEA y moviliza símbolos de latinidad revolucionaria para sostener su papel de mediadora. El modelo de Estado bifronte operacionalizado a través de los tres ejes descritos permite, así, iluminar estrategias que categorías centradas únicamente en fracturas internas, en funciones de amortiguación o en el tamaño material del poder no alcanzan a explicar. Con este andamiaje teórico, pasamos ahora a rastrear cómo México ha puesto en práctica su particular equilibrio entre Norte y Sur.

II.1. El *bifrontismo* mexicano

Desde el momento en que se intenta clasificar a México dentro de uno de los subcontinentes americanos, surgen las primeras dificultades. Geográficamente, los libros lo ubican en América del Norte, dada su extensa frontera con Estados Unidos –de 3.141 km– y la gran distancia que lo separa de América del Sur, divididos ambos por la estrecha franja de América

Central. Sin embargo, desde una perspectiva histórica y lingüístico-cultural, México se desliga de América del Norte para asociarse con el grupo latinoamericano.

Como señala Pellicer (2006, p. 2), «one of the largest obstacles for an improved Mexican position in international politics or the acquisition of middle power status has been the difficulty of defining the country's specific regional identity», visto que «despite Mexico's strong links to the United States, the two countries are not political allies; and although it forms part of Latin America, Mexico is not a regional leader», reflejando el pilar de percepción externa del bifrontismo. De este modo, México se configura como un Estado bifronte cuya base económica está en el norte y su tradición cultural en el sur. Como afirma Ojeda Gómez (2008, p. 147), «Suele decirse que el estómago de México está en América del Norte, pero su corazón en América Latina». Este desdoblamiento confirma el pilar identitario del concepto de Estado bifronte, pues la nación se concibe simultáneamente como norteamericana en lo económico y latinoamericana en lo cultural.

Dado que «cusp States seem to feel the compulsion of two gravities most acutely when those gravities represent a force that is difficult to resist» (Robins, 2014, p. 9), México se encuentra bajo la atracción gravitacional de una superpotencia al mismo tiempo que responde a una cultura dominante.

Desde su independencia, México ha dividido su atención entre sus relaciones con América del Norte y América Latina. Por un lado, los países latinoamericanos se establecieron como naciones hermanas debido a su conexión lingüístico-cultural y su pasado colonial. Por otro, Estados Unidos exigía una atención especial debido a su política expansionista, que resultó en la pérdida de la mitad del territorio mexicano en la primera mitad del siglo XIX. A partir de esto, América Latina se configuró dentro de la estrategia de política exterior mexicana como un contrapeso diplomático frente a las acciones de Estados Unidos (González, 2005). Así, a lo largo de gran parte del siglo XX, el Estado mexicano mantuvo esta estrategia, formando parte de acuerdos regionales y sosteniendo las premisas diplomáticas de autodeterminación de los pueblos y no intervención frente a las constantes intervenciones estadounidenses en la región (Serrano, 2014).

Sin embargo, según González (2005), a pesar de la insistencia retórica de los distintos gobiernos mexicanos en la vocación latinoamericana de la política exterior, en la práctica, México ha prestado atención a la región de forma inconstante y segmentada. En este sentido, tanto Pellicer (2006) como González (2005) argumentan que existe una brecha entre el discurso y la realidad de la inserción mexicana en América Latina.

Este histórico dilema entre la aproximación simbólica y el distanciamiento real se explica, según González (2005), a través de la identificación de cinco características que marcan la continuidad histórica de la relación de México con América Latina: (1) Estados Unidos es siempre el referente principal; la política exterior mexicana resulta «legalista, concentrada de facto en EE. UU. pero retóricamente diversificada» (Starr, 2015, p. 50), lo que sitúa a Norteamérica como prioridad geopolítica-geoeconómica y relega al resto de regiones a rangos secundarios (Rocha Valencia *et al.*, 2010, p. 223); (2) la atención mexicana hacia América Latina sube o baja en reacción a intervenciones de Washington o a crisis internas latinoamericanas; (3) pesan más los objetivos estratégicos, políticos o ideológicos que los económicos; de hecho, la región sirve de contrapeso simbólico frente a EE. UU. (Iruegas, 2003, p. 18);

(4) México no busca proyectar poder hegemónico, sino protegerse, utilizando la vecindad latina como escudo político y fuente de legitimidad doméstica, lo que se conecta con el pilar de la voluntad política doméstica del bifrontismo; y (5) México prefiere un multilateralismo regional acotado y jurídico, apoyándose sobre todo en la ONU o en foros ad hoc antes que en organismos latinoamericanos robustos (González, 2005).

Considerando lo anterior, la postura bifronte de México encaja en el concepto de *cusp state*, ya que su inserción internacional está definida por la tensión entre dos polos gravitacionales: su proximidad geográfica y económica a Estados Unidos, por un lado, y su identidad cultural e histórica latinoamericana, por otro. Esta dualidad se manifiesta tanto en su retórica diplomática como en sus estrategias de política exterior, que oscilan entre la cooperación con Washington y la afirmación de su soberanía a través de su vínculo con América Latina. Así, México no solo cumple con las características de un Estado bifronte, sino que ejemplifica cómo esta condición puede ser utilizada como un instrumento de negociación en el sistema internacional.

III. MÉXICO FRENTE AL CONFLICTO EE.UU.-CUBA

Para analizar la evolución del posicionamiento mexicano ante el embargo, esta sección se organiza en cuatro periodos históricos que coinciden con hitos clave, tanto internacionales como internos. El primer periodo (1960-1973) abarca la Guerra Fría temprana, desde la imposición del embargo en 1960 hasta la distensión inicial de la década de 1970, cuando México sostuvo su política de no intervención y mantuvo vínculos con Cuba a pesar de las presiones hemisféricas. El segundo periodo (1974-1993) cubre la etapa de diplomacia tercermundista mexicana y concluye con el fin de la Guerra Fría, periodo en que Cuba comenzó a reintegrarse en la región y México inició su apertura económica. El tercer periodo (1994-2006) se define por la integración económica norteamericana con la entrada en vigor del TLCAN (1994) y la transición política mexicana, marcada por la alternancia partidista del año 2000. Finalmente, el cuarto periodo (2007-2024) abarca la consolidación de la alternancia democrática y un escenario hemisférico pos-Guerra Fría, incluyendo acontecimientos recientes como el acercamiento EE. UU.-Cuba en 2014 seguido de sus retrocesos posteriores. Esta periodización, delimitada por la Guerra Fría, la transformación del orden económico (TLCAN) y la transición democrática mexicana, permite observar con claridad cómo varían las dimensiones geoeconómica, normativo-jurídica y simbólico-identitaria del bifrontismo mexicano en contextos históricos diferenciados.

III.1. Reconocimiento y Guerra Fría (1960-1973)

Desde el inicio del embargo estadounidense contra Cuba, México adoptó una postura que combinaba la defensa del principio de no intervención con la preservación de sus vínculos comerciales y diplomáticos con La Habana. Esta posición, sostenida por las administraciones de Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz, permitió al país mostrar solidaridad hemisférica sin romper abiertamente con Washington.

El reconocimiento diplomático de 1960 y la negativa mexicana a secundar la resolución de la OEA que expulsó a Cuba en 1962 ilustran la dimensión normativo-jurídica del bifrontismo: al ampararse en las doctrinas Carranza y Estrada, la Cancillería presentó su voto «no» como defensa del derecho internacional y de la autodeterminación (Covarrubias, 1998, pp. 348-350; United States Department of State, 1997). Washington presionó con firmeza para lograr una condena mexicana, pero «negociaciones bilaterales de alto nivel» permitieron a Ciudad de México alegar que mantener vínculos con La Habana era vital para la estabilidad interna —una alusión a la movilización de sectores nacionalistas encarnados en el expresidente Lázaro Cárdenas, quien encabezó masivas manifestaciones en el Zócalo tras la invasión de Bahía de los Cochinos (Keller, 2012, pp. 114-115; 2015)—. A cambio, ambos gobiernos articularon un acuerdo informal de cooperación de inteligencia para monitorear movimientos cubanos, confirmando que la defensa jurídica de la soberanía podía coexistir con una colaboración práctica con EE. UU. Además, dicha cooperación también servía a los intereses del Gobierno mexicano preocupado con su propia estabilidad ante el contención de levantamientos o rebeliones dentro de su propio territorio (Covarrubias, 2011, p. 147; Keller, 2015).

Así, en paralelo, la dimensión simbólico-identitaria se proyectó cuando López Mateos invocó la latinoamericanidad para justificar la continuidad de las relaciones, discurso bien recibido por sectores universitarios y sindicatos de trabajadores, junto a las políticas apoyadas por Cárdenas y por la prensa cercana a la Revolución cubana (Zolov, 2008). Sin embargo, los memorandos internos del Departamento de Estado evidencian que la dimensión geoeconómica también pesó decisivamente. Una ruptura con Cuba implicaba riesgos para las exportaciones mexicanas de petróleo y azúcar, mientras la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) advertía de posibles represalias arancelarias que dañarían la balanza comercial bilateral USA (1996b).

Para minimizar fricciones, Díaz Ordaz autorizó a su embajador en Washington a coordinar «canales discretos» de información sobre la isla, reforzando una colaboración que permitía a México presentarse como interlocutor útil ante la Casa Blanca sin abdicar de su vínculo con La Habana (Keller, 2015). El momento culminante de esta estrategia se produjo durante la VIII Reunión de Consulta de la OEA de Punta del Este en 1967. La delegación mexicana apoyó una fórmula intermedia, condenar la propaganda subversiva de la Conferencia Tricontinental, pero abstenerse en la imposición de sanciones, arguyendo que la Carta de la OEA carecía de base estatutaria para expulsar a un Estado miembro³, evidenciando el eje normativo-jurídico. Con ello, evitó un choque frontal con Estados Unidos y preservó su imagen de defensor del pluralismo ideológico en la región (Ojeda Gómez, 2008).

III.2. *Diplomacia tercermundista y fin de la Guerra Fría (1974-1993)*

La llegada de Luis Echeverría (1970-1976) inauguró una fase en la que el discurso tercermundista y el activismo multilateral reforzaron la dimensión simbólico-identitaria del

³ Para un análisis comparado de las posiciones latinoamericanas en la VIII Reunión de Consulta, véase Pettinà (2016).

bifrontismo. Desde la Cumbre de Argel (1973) hasta sus «giras solidarias» por África y Asia, el presidente presentó a México como vocero de los países del Sur, al tiempo que reivindicaba la legitimidad revolucionaria de Cuba como parte irrenunciable del imaginario latinoamericano (Pettinà, 2016). Esta retórica también se articuló con la dimensión normativo-jurídica, como cuando, en la XVI Reunión de Consulta de la OEA (San José, 1975), la delegación mexicana argumentó que la exclusión de Cuba carecía de base estatutaria y logró, junto con Venezuela y Colombia, derogar las sanciones de 1964. En particular, Echeverría buscaba ganar legitimidad interna tras la represión de 1968, en particular la Masacre de Tlatelolco. La defensa de Cuba servía así para anclar una narrativa de autonomía sin romper puentes con Washington.

Este equilibrio discursivo se tensionó en los años ochenta, cuando el colapso de los precios del crudo y la crisis de la deuda obligaron a José López Portillo y a Miguel de la Madrid a recortar el gasto social y a firmar drásticos acuerdos con el FMI. Paradójicamente, la dependencia financiera con Estados Unidos –dimensión geoeconómica– convivía con una política exterior que seguía privilegiando la interlocución con La Habana y la latinoamericanidad. Por ejemplo, México fue pieza clave del Grupo Contadora (1983-1986). Los cables «Contadora Consultations with Cuba» revelan que La Habana confiaba en la diplomacia mexicana para proteger sus intereses en Nicaragua y El Salvador, al tiempo que aceptaba la moderación del lenguaje para no comprometer los préstamos emergentes que México recibía del Tesoro estadounidense (Wilson Center, 1984). El resultado fue una triangulación sofisticada: México aparecía como garante de paz ante la comunidad interamericana, Cuba preservaba un canal de influencia regional y Estados Unidos obtenía un mediador creíble sin renunciar a la lógica de contención.

La transición al salinismo (1988-1994) consolidó esta convergencia pragmática. Mientras Carlos Salinas de Gortari negociaba el TLCAN, intensificó el diálogo presidencial con Fidel Castro, como se nota en la presencia de este último en la toma de posesión del primero. Además, dio instrucciones para que Pemex mantuviera cuotas preferenciales de crudo a la isla, alegando que la cooperación energética podía «compensar» el sesgo norteamericano del nuevo modelo exportador (Ojeda Gómez, 2008). Al mismo tiempo, el equipo negociador del TLCAN se servía de la relación con La Habana como ficha de presión simbólica y apaciguadora de las presiones nacionales, como en el caso del levantamiento armado del ejército zapatista lanzado en Chiapas en el mismo día que el TLCAN entró en vigor.

III.3. Del TLCAN a la crisis Fox Castro (1994 2006)

La entrada en vigor del TLCAN en 1994 reconfiguró la dimensión geoeconómica del bifrontismo: México se integró en las cadenas de valor norteamericanas y colocó el mercado estadounidense como destino de más del 80 % de sus exportaciones. Esta interdependencia limitó el margen para realizar gestos de alto costo hacia Cuba, pero no borró la lógica dual. Así se vio en 1992-1996, cuando Washington intensificó el embargo mediante las leyes Torricelli y Helms-Burton. Ciudad de México reaccionó con una combinación de firmeza jurídica y coordinación regional. Primero emitió una nota diplomática de rechazo (1992); luego impulsó, junto con Canadá, la invocación de los mecanismos del TLCAN para cuestionar

la extraterritorialidad de Helms-Burton (Roy, 2003, p. 186). El punto culminante fue la promulgación de la Ley para la Protección del Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que violan el Derecho Internacional (también conocida como Ley Antídoto), de octubre de 1996, que prohibía reconocer en tribunales mexicanos sentencias derivadas de la legislación estadounidense (*Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional*, 1996; Roy, 1997a).

Esta respuesta reforzó la dimensión normativo-jurídica, pues la Cancillería presentó la Ley Antídoto como defensa de la soberanía mexicana y del principio de no intervención más que como respaldo incondicional a Cuba (Castro, 1998; Covarrubias, 1994). Al mismo tiempo, la estrategia mostró límites pragmáticos. El presidente Ernesto Zedillo aclaró que no podía garantizar protección absoluta frente a sanciones, y optó por foros multilaterales (OEA, Grupo de Río, Corte Internacional de Justicia) antes que por un litigio frontal con EE. UU. (Castro, 1998, p. 49; Roy, 1997b, pp. 183-184). El resultado fue un equilibrio delicado: impugnar la extraterritorialidad sin arriesgar la credibilidad del TLCAN.

El sexenio de Vicente Fox (2000-2006) expuso la fragilidad de ese equilibrio. Su agenda de promoción democrática y de los derechos humanos acercó a México al discurso de Washington y tensó la dimensión jurídico-normativa: la Cancillería, liderada por Jorge Castañeda, votó contra Cuba en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (2002-2004) y defendió la cláusula democrática en la OEA (Chabat, 2009; Ojeda Gómez, 2007; Velázquez Flores, 2007). El incidente «comes y te vas» en marzo de 2002, precipitado por la filtración de la conversación telefónica entre Fox y Fidel Castro, simbolizó la fractura; La Habana acusó a México de «servilismo», mientras la Presidencia argumentaba que actuaba como mediador responsable (Covarrubias, 2006, pp. 8-10). La crisis alcanzó su punto álgido en mayo de 2004, con la expulsión mutua de embajadores. El Congreso mexicano calificó la medida cubana de «desproporcionada» y exigió restablecer relaciones para preservar la identidad latinoamericana (Naddi, 2023, pp. 82-84), poniendo en evidencia la presión doméstica junto al eje simbólico-identitario.

Paradójicamente, el mismo periodo evidenció cómo la dimensión geoeconómica podía blindar ciertos espacios de negociación. En 2006, cuando el hotel Sheraton María Isabel expulsó a funcionarios cubanos bajo órdenes de su matriz estadounidense, el Gobierno invocó la Ley Antídoto. Pero, en seguida, minimizó el incidente, enfocándose en una posible infracción localizada del hotel, para no escalar el conflicto (Covarrubias, 2006). Así, se nota el impacto de la priorización de las relaciones diplomáticas y comerciales con Norteamérica, lo que redujo su protagonismo histórico en la relación Washington-La Habana.

III.4. Reaproximación y bifrontismo contemporáneo (2007-2024)

Bajo Felipe Calderón (2006-2012), se estableció un esfuerzo diplomático en recuperar las relaciones diplomáticas con Cuba y poner a México nuevamente dentro del escenario latinoamericano. En particular, dicho movimiento en materia de política exterior tenía una gran influencia del contexto de intensa disputa interna ante las denuncias de fraude electoral que resultó en la victoria de Calderón y en la derrota del candidato del Partido de la Revolución

Democrática (PRD), Andrés López Obrador (AMLO) (Covarrubias, 2013; Meyer, 2015; Velázquez Flores, 2010).

La dimensión geoeconómica siguió dominada por Norteamérica; sin embargo, la SRE reactivó convenios de cooperación turística, sanitaria y energética con La Habana. Ejemplo de esto está en el Acuerdo Básico de Cooperación de enero de 2008, que autorizó brigadas médicas cubanas en Chiapas y Yucatán —mostrando que la integración comercial no impedía márgenes de colaboración Sur-Sur—. Al mismo tiempo, la guerra contra el narcotráfico estrechó la coordinación de seguridad con Estados Unidos (Iniciativa Mérida), lo que obligó a un discurso cauteloso: México votó contra el embargo en la ONU, pero evitó una retórica desafiante para no comprometer fondos antinarcóticos, que eran prioridades del Gobierno de Calderón en su guerra contra el narcotráfico (Chabat, 2013; Covarrubias, 2013; Meyer, 2015; Velázquez Flores, 2010).

La administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018) profundizó una lógica de «balance selectivo». En particular, reactivó la dimensión simbólico-identitaria presentándose como «facilitador histórico» —por ejemplo, con la visita oficial a La Habana en 2014—, mientras aseguraba a Washington que esos gestos no interferirían con la negociación del TLCAN. El acercamiento respondió también a cálculos internos: el PRI buscaba respaldo a su agenda de reformas estructurales y contrapeso a una oposición de izquierda que tradicionalmente simpatizaba con Cuba, lo que retoma la dimensión simbólico-identitaria. En el plano externo, la nueva Ley de Inversiones Extranjeras de la isla (2014) intensificó la dimensión geoeconómica ante las oportunidades abiertas a empresas mexicanas⁴. Prueba de ello fue la condonación del 70 % de la deuda cubana con Bancomext y la apertura de una oficina de ProMéxico en La Habana, pasos concebidos para captar proyectos turísticos y agroindustriales (Anaya Muñoz, 2019, p. 1069; González y Morales Castillo, 2019, p. 777).

No obstante, la gran paradoja de este «balance selectivo» se hizo ante el anuncio de restablecimiento diplomático, en diciembre de 2014, por Washington y La Habana, sin participación mexicana. Desde la óptica bifronte, aquella ausencia reveló fisuras: en el plano simbólico-identitario, México dejó pasar una oportunidad de reafirmar el liderazgo latinoamericano que pregonaba; en el plano normativo-jurídico, su histórico argumento de interlocutor imparcial perdió relevancia al no ser convocado por ninguna de las partes; y, en el plano geoeconómico, la prioridad otorgada al cierre del T-MEC restó incentivos para asumir riesgos diplomáticos que pudieran incomodar a Washington.

Finalmente, con López Obrador (2018-2024) el bifrontismo mexicano se volvió más explícito y abiertamente solidario con La Habana. El mandatario tachó el embargo de «injusto e inhumano», envió buques con diésel y oxígeno médico durante la pandemia de COVID y reivindicó la cooperación Sur-Sur como un derecho soberano. Tales gestos apuntalaron la dimensión normativo-jurídica (doctrina Estrada y asistencia humanitaria) y, a la vez, reforzaron la dimensión simbólico-identitaria, en particular, alcanzando la base progresista que sustenta la Cuarta Transformación, con una retórica soberanista (El País, 2021; Franzoni y Ayerbe, 2021).

⁴ Un dato relevante es que una empresa procesadora de carne mexicana, la Richmeat, fue la primera empresa extranjera autorizada por el Gobierno cubano para realizar inversiones directas en la isla.

IV. CONCLUSIONES

Este artículo propuso una arquitectura analítica para leer el fenómeno del Estado bifronte, organizada en tres dimensiones –geoeconómica, normativo-jurídica y simbólico-identitaria–. A partir de una lectura descriptivo-interpretativa del caso mexicano frente al embargo a Cuba, se observa que la bifrontalidad no determina conductas, pero enmarca cómo se gestionan tensiones entre el acceso a mercados, la coherencia normativa y la legitimidad diplomática cuando conviven pertenencias múltiples.

En la esfera geoeconómica, México osciló entre la inserción privilegiada en el mercado norteamericano y la protección de cooperación Sur-Sur, como el perdón de deuda y convenios, sugiriendo que la dependencia comercial no elimina, sino modula, la capacidad de maniobra de la Cancillería. En la dimensión normativo-jurídica, los principios de no intervención y autodeterminación anclaron posiciones como la abstención de 1962, la oposición a Helms-Burton y las críticas humanitarias de 2021, negociando autonomía sin romper marcos norteamericanos. Por último, la dimensión simbólico-identitaria proyectó a México como puente Norte-Sur, con variaciones: casi nula bajo Fox; perdida en el deshielo Obama-Castro; y en recuperación con donaciones médicas durante la pandemia. En la [Tabla II](#), de carácter sintético-comparativo, es posible visualizar cómo la postura bifronte de México ha oscilado con el tiempo, manteniendo algunos principios constantes, pero reajustando énfasis a determinadas dimensiones según las circunstancias internas y externas.

TABLA II. PRESENCIA DE LAS TRES DIMENSIONES DEL BIFRONTISMO POR PERIODO HISTÓRICO

PERIODO	DIMENSIÓN PREDOMINANTE (BIFRONTISMO)
1960-1973: Guerra Fría inicial, gobiernos PRI posrevolucionarios (López Mateos, Díaz Ordaz, inicios de Echeverría)	Normativo-jurídica (primacía de principios de política exterior)
1974-1993: Apertura tercermundista y Crisis de deuda, gobiernos PRI (Echeverría, López Portillo, de la Madrid, Salinas)	Simbólico-identitaria (proyección latinoamericanista y del Tercer Mundo)
1994-2006: Integración neoliberal (TLCAN) y alternancia, gobierno PRI tecnocrático y primer gobierno PAN (Zedillo, Fox)	Geoconómica (interés estratégico económico con EE. UU.)
2007-2024: Reequilibrio y reactivación latinoamericanista, gobiernos PAN/PRI moderados y giro izquierdista con MORENA (Calderón, Peña Nieto, López Obrador)	Normativo-jurídica (retorno al principio de no intervención; soberanía) y simbólico-identitaria (especialmente bajo el liderazgo nacionalista de izquierda)

Fuente: Elaborado por el autor.

El examen histórico muestra que la bifrontalidad mexicana fue más eficaz cuando combinó un anclaje normativo-jurídico robusto (no intervención, respeto a la soberanía) con una proyección simbólico-identitaria latinoamericanista, sin romper los mínimos puentes geoeconómicos con EE. UU. Este equilibrio produjo sus mejores rendimientos en 1960-1973 y 2018-2024, cuando México pudo sostener públicamente principios y solidaridad regional mientras gestionaba pragmáticamente su interdependencia norteamericana. En contraste, durante 1994-2006 la eficacia geoeconómica aumentó con el TLCAN, pero se redujo la capacidad de mediación simbólico-regional. El punto bajo de eficacia bifronte para fines de mediación y liderazgo regional se observó en la primera mitad de la década de los 2000, cuando el alineamiento político con Washington deterioró la cohesión identitaria latinoamericana del discurso mexicano.

En términos conceptuales, el valor agregado del trabajo radica en pasar de la mera caracterización del Estado bifronte como rasgo hacia una matriz operativa reutilizable con criterios explícitos de lectura documental. Esta arquitectura facilita la trazabilidad, la replicabilidad y la comparabilidad entre contextos, ofreciendo un instrumento para ordenar evidencia histórica y diplomática, incluso cuando no se pretende una inferencia causal. Con ello se colma una laguna de la literatura al proveer una guía analítica capaz de estabilizar vocabularios, indicadores y preguntas para futuras aplicaciones.

En particular, la arquitectura analítica de Estados bifrontes aquí propuesta se presenta como una relevante herramienta de análisis en casos de i) embargo y sanciones internacionales; ii) conflictos regionales y seguridad; y iii) mediación diplomática y foros multilaterales. Por ejemplo, el caso de Turquía como Estado bifronte tiene un potencial analítico ante cada uno de esos temas, respectivamente: i) ante su condenación formal a la agresión rusa a Ucrania, pero negándose a secundar ciertas sanciones occidentales; ii) ante su lugar de aliado a OTAN y también socio de Rusia; y iii) ante su pertenencia doble a instancias multilaterales de Europa y Medio Oriente.

De este marco se derivan líneas de investigación promisorias como comparaciones sistémicas entre países potencialmente bifrontes para mapear variaciones en la gestión de los dilemas políticos y análisis longitudinal de ciclos políticos sobre la configuración de las dimensiones. Las implicaciones prácticas son igualmente potentes para tomadores de decisión, como cuidar la coherencia entre principios declarados y posicionamientos en foros para evitar disonancias performativas y gestionar el capital simbólico mediante narrativas consistentes que articulen pertenencias múltiples sin erosionar legitimidad. Cuando se administra con consistencia, la bifrontalidad puede ampliar márgenes de mediación y diversificar opciones de *agenda-setting* en coyunturas de polarización regional.

En último término, mirar la bifrontalidad desde esta arquitectura analítica es también un ejercicio de prudencia: nos recuerda que, entre principios y conveniencias, los Estados habitan zonas grises donde la coherencia rara vez es perfecta. Más que dictar recetas, el marco invita a leer las ambivalencias y a reconocer que la legitimidad se construye en equilibrios inestables entre economía, norma e identidad.

V. BIBLIOGRAFÍA

- Adler, E. y Barnett, M. (1998). Security communities in theoretical perspective. En *Security Communities*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511598661.001>
- Altunışık, M. B. (2014). Geopolitical representation of Turkey's cuspness: Discourse and practice. En M. Herzog y P. Robins (Eds.), *The Role, Position and Agency of Cusp States in International Relations* (pp. 25-41). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315768472-2>
- Anaya Muñoz, A. (2019). Política exterior y derechos humanos durante el sexenio de Enrique Peña Nieto. *Foro Internacional*, 59(3-4), 1049-1075. <https://doi.org/10.24201/fi.v59i3-4.2651>
- Buzan, B. y Wæver, O. (2003). Regions and Powers: The Structure of International Security. *Regions and Powers*. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511491252>
- Castro, P. (1998). La Ley Helms-Burton y la extraterritorialidad de las leyes internas: elementos para su explicación. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 53, 43-59. <https://revistadigital.src.gob.mx/images/stories/numeros/n53/castro.pdf>
- Chabat, J. (2009). La política exterior mexicana durante el gobierno de Fox: una transición en espera. *Documentos de Trabajo CIDE*, 189, 22.
- Chabat, J. (2013). La seguridad en la política exterior de Calderón. *Foro Internacional*, LVIII(3-4), 729-749. <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2168>
- Cooper, A. F., Higgott, R. A. y Nossal, K. R. (1993). *Relocating middle powers: Australia and Canada in a changing world order*. UBC. <https://press.uchicago.edu/ucp/books/book/distributed/R/bo69989711.html>
- Covarrubias, A. (1994). La política mexicana hacia Cuba durante el gobierno de Salinas de Gortari. *Foro Internacional*, 138(4), 652-682. <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1370/1360>
- Covarrubias, A. (1998). Cuba: un estudio de caso para la política regional de México en la Posguerra Fría. En I. Bizberg (Ed.), *México ante el fin de la Guerra Fría* (pp. 339-374). Colegio de México. <https://msem.ucpress.edu/content/33/1/6.full.pdf+html>
- Covarrubias, A. (2006). Mexico between Cuba and the United States... Again. *Focal Point*, 5(2), 8-10.
- Covarrubias, A. (2011). Las relaciones México-Cuba 1959-2010. En R. Rojas y A. Covarrubias (Eds.), *Historia de las relaciones internacionales de México 1821-2010. Volume 3: Caribe* (1ª ed., pp. 127-240).
- Covarrubias, A. (2013). La política exterior de Calderón: objetivos y acciones. *Foro Internacional*, LIII(3-4), 455-482. <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2159/2149>
- El País. (2021, September 17). López Obrador califica como «injusto e inhumano» el bloqueo a Cuba y pide a EE. UU. «levantarlo lo antes posible». *El País México*. <https://elpais.com/mexico/2023-02-11/lopez-obrador-pide-levantar-el-bloqueo-a-cuba-lo-antes-posible.html>
- Franzoni, M. y Ayerbe, L. F. (2021). A política externa do México no governo de López Obrador e as relações com os EUA. *Sul Global*, 2(2), 115-137. <https://revistas.ufrj.br/index.php/sg/article/view/42244>
- Göçer Akder, D. (2014). Iran as a Cusp State. En M. Herzog y P. Robins (Eds.), *The Role, Position and Agency of Cusp States in International Relations*. Routledge. <https://open.metu.edu.tr/handle/11511/79766>
- González, G. (2005). México ante América Latina: mirando de reojo a Estados Unidos. *Documentos de Trabajo del CIDE*, 132, 1-39.
- González, G. y Morales Castillo, R. (2019). La política exterior del gobierno de Enrique Peña Nieto hacia América Latina y el Caribe en un mundo en transición: una trama en tres actos. *Foro Internacional*, 59(3-4), 763-808. <https://doi.org/10.24201/fi.v59i3-4.2640>
- Herzog, M. y Robins, P. (2014). *The Role, Position and Agency of Cusp States in International Relations*. Routledge.

- Huntington, S. P. (1996). *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order*. <http://www.simon-says.com>
- Iruegas, G. (2003). Las relaciones de México con América Latina y el Caribe. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 67-68, 11-25. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/754>
- Jordaan, E. (2003). The Concept of a Middle Power in International Relations: Distinguishing between Emerging and Traditional Middle Powers. *Politikon: South African Journal of Political Studies*, 30(1), 165. <https://doi.org/10.1080/0258934032000147282>
- Keller, R. (2012). A foreign policy for domestic consumption: Mexico's Lukewarm defense of Castro, 1959-1969. *Latin American Research Review*, 47(2), 101-119. <https://doi.org/10.1353/lar.2012.0003>
- Keller, R. (2015). Mexico's cold war: Cuba, the United States, and the legacy of the Mexican Revolution. En *Mexico's Cold War: Cuba, the United States, and the Legacy of the Mexican Revolution*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139941983>
- Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional (1996). <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/download/1132/1069/1114>
- Meyer, L. (2015). Felipe Calderón o el infortunio de una transición. *Foro Internacional*, 2015(1), 16. <https://doi.org/10.24201/fi.v0i0.2261>
- Naddi, B. (2023). *O lugar do Congresso mexicano no debate sobre Cuba (2000-2018)* [Universidade de São Paulo]. <https://doi.org/https://doi.org/10.11606/T.101.2023.tde-13092023-110738>
- Ojeda Gómez, M. (1976). *Alcances y límites de la política exterior de México* (1ª ed.). El Colegio de México.
- Ojeda Gómez, M. (2007). Vicente Fox: el rompimiento de facto con Cuba. *Foro Internacional*, 190(4), 868-894.
- Ojeda Gómez, M. (2008). *México y Cuba revolucionaria: cincuenta años de relación* (1ª ed.). El Colegio de México.
- Pellicer, O. (2006). Mexico – a Reluctant Middle Power? *FES Briefing Paper*. <https://library.fes.de/pdf-files/iez/global/50417.pdf>
- Pettinà, V. (2016). Global Horizons: Mexico, the Third World, and the Non-Aligned Movement at the Time of the 1961 Belgrade Conference. *The International History Review*, 38(4), 741-764. <https://doi.org/10.1080/07075332.2015.1124906>
- Putnam, R. D. (1988). Diplomacy and Domestic Politics: The Logic of Two-Level Games. *International Organization*, 42(3), 427-460. <https://www.jstor.org/stable/2706785> %0D
- Quintana Fraga, D. (2020). Un acercamiento crítico a los estudios sobre la política exterior cubana. *Política Internacional*, 2(8), 83-92. <https://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/332/3322088009/index.html>
- Robins, P. (2014). Introduction: 'Cusp States' in international relations: In praise of anomalies against the 'milieu.' En M. Herzog y P. Robins (Eds.), *The Role, Position and Agency of Cusp States in International Relations* (1ª ed., pp. 1-24). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315768472-1>
- Rocha Valencia, A., Loza, M. y Morales, D. (2010). La integración regional de México (1940-2006): procesos, sistemas y actores. *Revista del Colegio de Sociólogos del Perú*, 2(2), 193-252.
- Roy, J. (1997a). Auge y caída de la Ley Helms-Burton. *Leviatán: Revista de Hechos e Ideas*, 68, 33-42.
- Roy, J. (1997b). El impacto internacional de la ley Helms-Burton. *Estudios Internacionales*, 30(118), 170-194. <http://www.jstor.org/stable/41391573>
- Roy, J. (2003). Las dos leyes Helms-Burton: contraste de la actitud de los Estados Unidos ante la Unión Europea y ante Cuba. *Foro Internacional*, ISSN-e 2448-6523, ISSN 0185-013X, 173, 719-743. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2196145&info=resumen&idioma=ENG>

- Schmiedecke, N. A. (2021). Fraguando la unidad de dos estrellas solitarias. Relaciones políticas y culturales entre Chile y Cuba durante la Unidad Popular. *Iberoamericana. América Latina, España, Portugal*, 21(78), 153-176. <https://doi.org/10.18441/ibam.21.2021.78.153-176>
- Serrano, M. (2014). Between two regions: The scope and limits of Mexico's Cuspnness. En M. Herzog y P. Robins (Eds.), *The Role, Position and Agency of Cusp States in International Relations*. Routledge.
- Silva, M. A. da. (2017). Políticas externas y la relación Brasil-Cuba en el nuevo siglo: balance y perspectivas. *Centro de Investigaciones de Política Internacional (CIPI)*, 115-132. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/5886>
- Starr, P. (2015). Mexican Foreign Policy. En Laura Randall (Ed.), *Changing structure of Mexico: political, social, and economic prospects* (p. 547). Routledge, Taylor & Francis Group. <https://www.routledge.com/Changing-Structure-of-Mexico-Political-Social-and-Economic-Prospects/Randall/p/book/9780765614056>
- United States of America (USA). (1992). *United States Code: Title 22, Chapter 69. Cuban Democracy*. <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/22/chapter-69>
- United States of America (USA). (1996a). United States Code: Title 22, Chapter 69A. The Cuban Liberty and Democratic Solidarity (Libertad). <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/22/chapter-69A>
- United States of America. (USA). (1996b). Memorandum «Assistant Secretary for InterAmerican Affairs to the Secretary of State», 10 abril 1963. En *Foreign Relations of the United States, 1961-1963, Volume XI: Cuban Missile Crisis and Aftermath* (pp. 611-613). <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1961-63v11/d302>
- United States Department of State. (1997). Telegrama «Secretary of State to Embassy in Mexico», 2 febrero 1962. En *Foreign Relations of the United States, 1961-1963, Volume X: Cuba, 1961-1962* (pp. 372-374). <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1961-63v10/d193>
- Velázquez Flores, R. (2007). Una primera evaluación de la política exterior de la administración de Vicente Fox: alcances y límites. *Documentos de Trabajo del CIDE*, 145, 1-41. <http://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/1073>
- Velázquez Flores, R. (2010). El proyecto de política exterior de Felipe Calderón: ¿golpe de timón? *Revista de Relaciones Internacionales de La UNAM*, 108, 121-155. <http://www.journals.unam.mx/index.php/rri/article/view/21569>
- Wilson Center. (1984). *Cable «Contadora Consultations with Cuba»*, 22 abril 1984. <https://digitalarchive.wilsoncenter.org/document/contadora-consultations-cuba-22-04-1984>
- Zolov, E. (2008). ¡Cuba sí, Yanquis no!: The Sacking of the Instituto Cultural México-Norteamericano in Morelia, Michoacan, 1961. En *In from the Cold* (pp. 214-252). Duke University Press. <https://doi.org/10.1215/9780822390664-007>